

# MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

COLEGIO MONTE TABOR-SCHOENSTATT



**“Educar es aceptar, suscitar y dar vida”**

(P. Kentenich)

**2018/2019**

# MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

## INDICE

### 1) INTRODUCCIÓN

- Objetivo del manual
- Marco legal

### 2) HORIZONTE INSTITUCIONAL

- Misión
- Visión
- Valores

### 3) ALUMNO: FORMACIÓN PERSONAL, COMUNITARIA Y DE LA ATMÓSFERA DE APRENDIZAJE:

#### Perfil del alumno

#### 3.1.-Vínculo consigo mismo

- 3.1.1. Autoconocimiento y autoeducación
- 3.1.2 Apariencia exterior
- 3.1.3 Opción por el uniforme. Descripción.

#### 3.2.-Vínculo con los demás

- 3.2.1 Libertad responsable
- 3.2.2 Espíritu familiar
- 3.2.3. Consejos de aula

#### 3.3.-Vínculo a los lugares y cosas

- 3.3.1 Limpieza y orden de los espacios y bienes
- 3.3.2. Respeto y gratitud ante los bienes comunes, propios y/o ajenos.

#### 3.4.- Vínculo con el conocimiento/aprendizaje

- 3.4.1. Amor a la verdad
- 3.4.2. Atmósfera escolar
- 3.4.3. Cultura positiva de reconocimiento

### 4) FAMILIAS: OBLIGACIONES Y DERECHOS.

- 4.1 Actitudes de los padres y tutores.
- 4.2 Participación de padres y tutores legales
- 4.3 Vías de Comunicación
- 4.4 Situaciones de emergencia
- 4.5 Padres delegados de clase
- 4.6 Asociación de madres, padres y tutores legales de alumnos (APA)

### 5) NORMATIVA DE CONVIVENCIA

#### 5.1 Normas de funcionamiento general

- 5.1.1 Horarios, puntualidad, asistencia.
- 5.1.2 Aspecto físico.
- 5.1.3 Aulas y espacios docentes
- 5.1.4 Comedor
- 5.1.5 Ruta escolar, actividades extraescolares y salidas complementarias
- 5.1.6 Eventos extraordinarios de toda la comunidad educativa

#### 5.2 Faltas a la formación personal y comunitaria, a la atmósfera de aprendizaje y convivencia escolar.

5.2.1 Gradualidad de las faltas

5.2.2 Descripción de las faltas: Leves, Graves o Muy graves

5.3 Procedimientos y medidas pedagógico-formativas

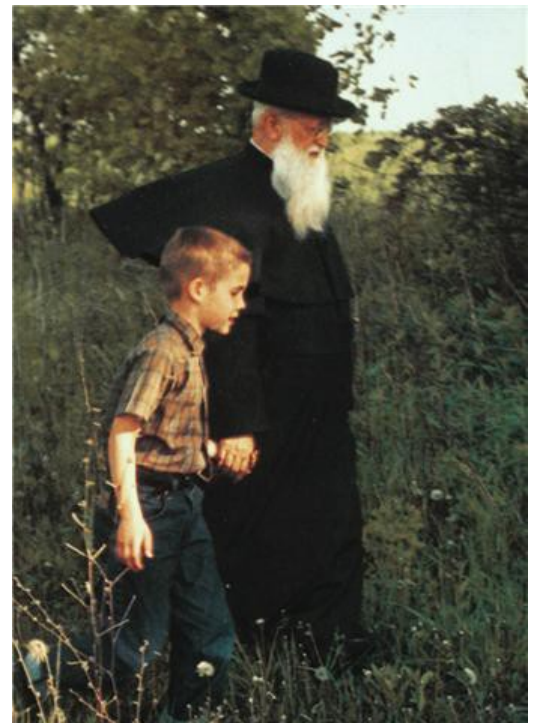
5.4 Medidas disciplinarias

## 6) ANEXOS: PROTOCOLOS ESPECIALES

6.1 Protocolo de actuación en caso de acoso/Bullying

6.2 Protocolo de prevención y actuación en caso de abuso sexual.

6.3 Protocolo de actuación en caso de consumo y tráfico/intercambio de sustancias estupefacientes



**"Libertad tanta como sea posible,  
vínculos obligatorios sólo los necesarios,  
pero, por sobre todo, máximo cultivo del espíritu".**

(Padre José Kentenich)

## 1) INTRODUCCIÓN:

---

### Objetivo del manual:

La razón de ser de nuestro Centro es llevar a la persona a su plenitud, tanto individual y social, como trascendente, formando al educando como un ser libre, vinculado a Dios, a los hombres y a la verdad, buscador de los valores personales, morales, sociales y religiosos más altos, en un ambiente educacional de confianza.

Así, concebimos nuestro Colegio como una institución al servicio del proyecto de vida personal y singularísimo de cada uno de nuestros alumnos, atendiendo además de a la finalidad puramente académica, a las tres dimensiones de la persona: individual, social y trascendente. (*Cf carácter propio 2013*).

En palabras del Padre José Kentenich, se trata de formar el “**hombre nuevo en la nueva comunidad**”, es decir, personas, a imagen de Cristo, capaces de generar vínculos positivos de compromiso y responsabilidad mutua, ayudándose a caminar hacia la plenitud personal (santidad). Se trata de formar hombres y mujeres libres y autoeducados, que aspiren con toda su originalidad a construir una vida buena, sana y noble, encaminada hacia los más altos ideales. Aspiramos a educar no sólo en el sentido de las formas; nos interesa ante todo la conquista de las almas, de las motivaciones más profundas del espíritu humano. Esto jamás puede ser perdido de vista, ni aún en las determinaciones disciplinarias más extremas.

Para lograrlo es preciso definir con claridad los principios básicos que sostienen nuestra convivencia. Estos se basan por una parte, en **valores** como el respeto, solidaridad, libertad responsable, amor a la verdad, autoeducación y espíritu familiar y por otra, en **normas de funcionalidad**:

- Los **valores** expresan las motivaciones fundamentales de una comunidad, y nos encaminan a la formación de una sana y enaltecida convivencia escolar. Constituyen materia de aspiración, lo que implica anhelar que todos los miembros de la comunidad los hagan propios en libertad, transformándose en actitudes.
- No obstante, puesto que los valores son aspiraciones y son relativos a procesos diversos que acontecen en personas con ritmos distintos, no aseguran por sí mismos la base para que una institución escolar funcione. Por eso los principios que rigen nuestra convivencia también se expresan en **elementos de funcionalidad**.

El presente Manual de Convivencia es la expresión mínima del estilo de convivencia y costumbres que nos caracterizan. La expresión máxima de este estilo es la libertad magnánima y el más amplio cultivo del espíritu. En ese sentido, el Manual está en función de nuestra opción por una **pedagogía al servicio de la autoeducación de cada alumno**. En efecto, sus disposiciones, así como las eventuales consecuencias de sus transgresiones, buscan asegurar en nuestro colegio la existencia de una atmósfera en que cada persona pueda llegar a ser sujeto responsable de su propia libertad.

Entendido y asumido lo anterior, podemos hablar de la disciplina, “orden necesario para aprender”, como un aspecto relevante para la sana convivencia escolar. La disciplina acompaña procesos de vida que son mucho más profundos que ella misma. La disciplina es un medio, no un fin. En estricto rigor podemos llegar al extremo que un alumno disciplinado, que cumple debidamente con todo, no sea capaz de entender el sentido de su vida.

Este Manual de Convivencia no agota todas las posibles conductas deseables o no deseables del alumnado. Intentar abarcarlo todo lo haría crecer en páginas y disminuir en contenido efectivo. La realidad de las personas que se educan es tan inmensamente versátil, que siempre pone a los que educan en nuevos escenarios y desafíos.

Nuestro Manual de Convivencia pone de manifiesto lo que es fundamental y básico para la convivencia en el colegio. Tal estructuración, por apelar a lo fundamental, es breve, específica y evidente. El MCE y sus protocolos deben ser conocidos, adheridos y promovidos por toda la comunidad educativa, para lo cual se informa y mantiene actualizado en la página web del Colegio ([www.colegiomontetabor.es](http://www.colegiomontetabor.es)) y se da a conocer por diversos medios de publicidad interna a los distintos estamentos de esta comunidad.

## Marco Legal:

- **Constitución Española** de 1978.
- **Comité de los Derechos del Niño**. 55º Período de sesiones, de 13 de septiembre a 1 de octubre de 2010 (ONU). Observaciones a España (nº 56).
- **Conclusiones del Consejo de la Unión Europea**, de 22 de septiembre de 1997, de **Seguridad en las Escuelas**.
- **L.O. 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación (**LOE**), modificada por **L.O. 8/2013**, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad Educativa (**LOMCE**) y **normativa de desarrollo**.
- **L.O. 8/1985**, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (**LODE**).
- **L.O. 1/1996**, de 15 de enero, de **Protección Jurídica del Menor**.
- **L. 6/1995**, de 28 de marzo, de **Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid**.
- **L. 2/2010**, de 15 de junio de la Comunidad de Madrid de **Autoridad del Profesor**.
- **L. 27/2005**, de 30 de noviembre, de **Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz**.
- **D.15/2007**, de 19 de abril por el que se establece el **Marco regulador de la Normativa de la Convivencia de la Comunidad de Madrid**.
- **R.D. 1532/1986**, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de Alumnos.
- **R.D. 1533/1986**, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de Padres de Alumnos.
- **R.D. 1720/2007**, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la **L.O. 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal**.
- **Instrucciones de la Dirección General de Centros docentes relativas a la elaboración y revisión del Plan de Atención a la Diversidad (PAD)** de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de E. Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad de Madrid, de 19 de julio de 2005.
- **L.2/2016**, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

## 2) HORIZONTE INSTITUCIONAL

---

### 2.1. Misión

Nuestro objetivo prioritario es atender al alumno en su originalidad, y colaborar con las familias para alcanzar el éxito en la educación personalizada de cada alumno.

Inspirado en la pedagogía y la espiritualidad del Padre José Kentenich, el colegio Monte Tabor Schoenstatt:

- ✓ **Excelencia:** Persigue la excelencia académica y personal de cada alumno y el desarrollo de sus capacidades intelectuales, físicas, afectivas y espirituales.
- ✓ **Acción Pastoral:** Considera la acción pastoral como eje vertebrador de la actividad educativa, de manera que impregna y anima la labor cotidiana con los valores del Evangelio.
- ✓ **Talentos personales:** Integra los talentos personales de cada uno de sus miembros para fomentar una vida académica de calidad, rica y estimulante.
- ✓ **Ambiente:** Promueve un ambiente educativo positivo, alegre y creativo.
- ✓ **Metodología:** Reflexiona sobre la metodología y didáctica, recogiendo lo que nos sirve de las existentes y haciéndolas propias, buscando despertar en cada alumno la inquietud de saber y de mejorar, y que pone en juego todos los recursos humanos y materiales a su alcance.

### 2.2. Visión

El Colegio Monte Tabor Schoenstatt pretende:

- ✓ **Educar:** Educar a los alumnos en el conocimiento y amor a la verdad con un gran sentido de servicio a la sociedad, desde una visión trascendente.
- ✓ **Profesorado:** Forjar un equipo de profesores de valía humana y académica, que desde un ambiente de acogida, sean autoridad y referente en valores para los alumnos, las familias y la comunidad escolar.
- ✓ **Formar:** Acoger y trabajar en corresponsabilidad con las familias para, juntos, forjar personas libres, responsables, trascendentes, formadas intelectualmente, que ayuden a construir una sociedad más humana según los valores del Evangelio.
- ✓ **Ser referente:** ser un referente educativo en su entorno y colaborar con distintas instituciones administrativas, empresariales y eclesiales, con el fin de desarrollar proyectos de ayuda y enriquecimiento mutuos.

### 2.3. Valores

El Colegio Monte Tabor se esfuerza por ser un lugar donde se viven los siguientes valores, sello de identidad de nuestro colegio:

- ✓ **Apertura a Dios:** La apertura a Dios, como fuente de verdadera humanización de la persona. El colegio Monte Tabor es católico y tiene un marcado sello mariano, pues encontramos en María una Madre y Educadora que nos enseña el camino para llegar a Dios.
- ✓ **Confianza:** La confianza en los niños y jóvenes, como protagonistas de su futuro, educando, en libertad y responsabilidad, la singularidad y la originalidad personales que Dios les ha regalado para llevarla a su plenitud.
- ✓ **Respeto a la Vida:** El respeto a la vida en todas sus formas de expresión: "Educar es suscitar, aceptar y dar vida". (P. Kentenich)
- ✓ **Vinculación:** La vinculación con las personas, con los lugares y con las ideas como elemento de crecimiento de la persona.
- ✓ **Compromiso:** El compromiso personal como servicio a la sociedad, entendiendo que con la aportación de nuestros propios talentos podemos transformar nuestro mundo y acercarlo a Dios.
- ✓ **Libertad:** La libertad como capacidad fundamental del ser humano, desde la que poder reflexionar con sentido crítico y tomar opciones personales.
- ✓ **Aceptación:** La aceptación incondicional de la persona, el apoyo positivo y el acompañamiento en el desarrollo de su proyecto de vida.
- ✓ **Respeto a la Vida:** El respeto a la vida en todas sus formas de expresión: "Educar es suscitar, aceptar y dar vida". (P. Kentenich)
- ✓ **Trabajo y Esfuerzo:** El trabajo y el esfuerzo como fuente de superación y de mejora permanente de la calidad de vida personal y social.

### 3) ALUMNO: FORMACIÓN PERSONAL, COMUNITARIA Y DE LA ATMÓSFERA DE APRENDIZAJE:

El alumno del Colegio Monte Tabor Schoenstatt está llamado a desarrollarse en plenitud, desde su propia originalidad y anclado en Dios. Para esto es importante que desarrolle una red orgánica de vínculos personales, desplegando al máximo su potencialidad en los planos espiritual, afectivo, intelectual, académico y social. De esto se desprenden los siguientes valores fundamentales:

#### 3.1.-Vínculo consigo mismo

##### 3.1.1. Autoconocimiento y autoeducación

Creemos en cada uno de los alumnos como seres únicos, amados personalmente por Dios, y dotados de una gran riqueza personal. Queremos que cada alumno de Monte Tabor descubra y desarrolle los rasgos de su identidad personal y aprenda a conocer y a aceptar sus límites; así como a valorar y conquistar sus capacidades, reconociendo su propio valor y dignidad, y conquiste el respeto por si mismo como irrenunciable. Que llegue a tener principios de reflexión y criterios de acción propios.

##### 3.1.2 Apariencia exterior

El aspecto exterior constituye, entre otras cosas, la expresión de varias consideraciones relativas al valor que otorgamos a nuestra propia persona, y también tiene que ver con el respeto que mostramos hacia las demás personas con las que convivimos. Queremos enseñar a nuestros alumnos que la adecuada higiene, la adquisición de hábitos saludables, y el correcto cuidado y limpieza de su indumentaria les ayudan a tomar conciencia de su propio valor y dignidad.

##### 3.1.3 Opción por el uniforme. Descripción.

El colegio ha optado por el uso de uniforme para sus alumnos. Además de las obvias razones de comodidad y ahorro para las familias, consideramos que el uniforme:

- Contribuye a dar una correcta imagen y se presta al decoro personal.
- Refuerza la pertenencia a la comunidad, e infunde “valores de escuela”
- Ayuda a separar en la mente del alumno el tiempo de colegio y el tiempo libre, y lo predispone a estudiar y alejarse de las distracciones que puede comportar la ropa *casual*.
- Contribuye a poner en el centro a la persona, y no a las marcas que puedan exhibirse.

El uniforme es el siguiente:

	UNIFORME INSTITUCIONAL	INDUMENTARIA DEPORTIVA
<b>2 AÑOS</b>	Baby colegial	Ropa de deporte con logo institucional: camiseta con logo, pantalón corto/largo. Calzado adecuado.
<b>EDUCACIÓN INFANTIL EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	Pantalón colegial gris (niños) Falda colegial con o sin peto (niñas) largo adecuado, por encima de la rodilla. Calcetines o leotardos verdes. Zapato oscuro Jersey colegial o chaqueta colegial abierta verde, con logo bordado. Polo blanco colegial con logo bordado	Zapatillas deportivas blancas Calcetines blancos Ropa e indumentaria deportiva institucional con logo marcado. Baby colegial.
<b>ESO</b>	Pantalón colegial gris (niños) Falda colegial largo adecuado, por encima de la rodilla. Calcetines o leotardos verdes. Zapato oscuro Jersey colegial o chaqueta colegial abierta verde, con logo bordado. Polo blanco colegial con logo bordado	Zapatillas deportivas blancas Calcetines blancos Ropa e indumentaria deportiva institucional con logo marcado

<b>BACHILLERATO</b>	Pantalón colegial gris (niños) Falda colegial largo por encima de la rodilla. Calcetines o leotardos verdes. Zapato oscuro Jersey colegial o chaqueta colegial abierta verde, con logo bordado. Polo blanco colegial con logo bordado. (En 2Bach. Se admite sudadera de promoción)	Zapatillas deportivas blancas Calcetines blancos Ropa e indumentaria deportiva institucional con logo marcado
---------------------	--	---

(\*) Prenda de abrigo: se pide a las familias que las prendas de abrigo sean de color oscuro.

Encima del uniforme no se admiten sudaderas de distintos colores, a excepción de la sudadera de la Escuela de Música Monte Tabor.

### 3.2.-Vínculo con los demás

#### 3.2.1 Libertad responsable

Nuestros alumnos han de crecer como hombres libres, capaces de poseer su vida, conducir su historia y donarse a sí mismos en un acto de pleno amor. Desde su originalidad, han de aprender a tomar decisiones y a hacerse cargo de sus compromisos y de las consecuencias de sus actos. Queremos promover la reflexión, el discernimiento y la autoevaluación como parte de su proceso de aprendizaje.

El alumno es responsable plenamente en la medida que vive libremente guiado desde una interioridad profunda y arraigada en valores, hasta asumir una misión en el momento histórico, comprometiéndose desde su originalidad en la transformación de la sociedad.

#### 3.2.2 Espíritu familiar:

Es el valor que impulsa a salir al encuentro del otro, lleva a crear una convivencia basada en la solidaridad, el servicio y la fidelidad. Implica una actitud de acogida, apertura de unos a otros y el uso del diálogo como herramienta de crecimiento y forma de solución de diferencias. Para el P. Kentenich era un valor fundamental en una época de fuerte individualismo del ser humano. Él soñaba con “hombre nuevo, en la nueva comunidad”, es decir, el hombre a imagen de Cristo, profundamente anclado en Dios, autoeducado e interiormente libre, capaz de establecer vínculos sanos y enaltecidos con los demás y con su entorno. Desde la sencillez, queremos impulsar a los miembros de nuestra comunidad a tener un trato cercano y acogedor, sin dobles intenciones, poniendo el énfasis en el valor del ser de cada uno, más que en el tener.

Dentro de este espíritu es fundamental el valor del respeto, que se refiere a la consideración de cada ser humano como alguien digno, original y valioso. Implica aprender a escuchar, comprender al otro, y a valorar sus intereses y necesidades.

Todo integrante de la comunidad debe dar y recibir un trato considerado, respetuoso y digno, sin discriminación de ningún tipo.

#### 3.2.3. Consejos de Aula:

Se trata de un órgano desde el cual servir a la vida de cada grupo de clase. Está formado por el delegado, el delegado de pastoral y 2 ó 3 vocales (según el tamaño del grupo). Su tarea fundamental consiste en ejercer de enlace o puente entre el tutor y su grupo de compañeros de forma responsable, abordando temas como: ambiente de convivencia, integración social de todos los alumnos, dificultades académicas o funcionales con alguna asignatura o, eventualmente, algún profesor, sugerencias de mejora, encauzar iniciativas de cara a eventos escolares, etc.

Los delegados y los vocales se eligen democráticamente entre los candidatos que se presentan; el delegado de pastoral, en cambio, será propuesto desde el Departamento de Pastoral junto al capellán, y pasará a integrarse en el consejo.

Con la figura del Consejo de Aula buscamos que el conjunto de los alumnos sean más protagonistas de su escenario escolar, y también asuman responsabilidades de liderazgo frente a sus compañeros.



### 3.3.-Vínculo a los lugares y cosas

#### 3.3.1 Limpieza y orden de los espacios y bienes

Esperamos por parte de los alumnos y de toda la comunidad escolar una buena y sana vinculación a los espacios y bienes, fundamentada en el respeto, en la corresponsabilidad, la sencillez y el cuidado de las cosas y el medioambiente. Se mantendrán en el adecuado estado de limpieza y orden tanto los objetos muebles como inmuebles, así como las instalaciones que el colegio pone a disposición de los alumnos.

#### 3.3.2. Respeto y gratitud ante los bienes comunes, propios y/o ajenos.

Por el espíritu familiar antes mencionado, cada alumno respetará los bienes que disfruta, bien le pertenezcan, bien sean de otra persona o de uso común, manteniéndolos en buen estado y usándolos con la finalidad para la que han sido creados y puestos a su disposición.

Queremos enseñar a nuestros alumnos a valorar las cosas que disfrutan, y despertar en ellos el sentido de gratitud y la corresponsabilidad por su cuidado.

### 3.4.- Vínculo con el conocimiento/aprendizaje

#### 3.4.1. Amor a la verdad

Es el valor que lleva a la persona a buscar la veracidad, es la coherencia entre el pensar y actuar. Esto en diferentes ámbitos, tanto en el vínculo consigo mismo, con Dios, los demás, el conocimiento, la creación y las cosas. La búsqueda de la verdad se expresa principalmente en el comportamiento veraz y sincero del estudiante consigo mismo, con toda la comunidad y en el reconocimiento honesto y oportuno de las faltas y errores.

#### 3.4.2. Atmósfera escolar

El P. Kentenich daba importancia a lo que llamaba la “pedagogía del ambiente” o educar a través de la “atmósfera”. Consideraba que para realizar un fecundo proceso educativo, era decisivo conseguir el ambiente adecuado que propiciara y reforzara dicho esfuerzo pedagógico. Esto tiene que ver con la creación y cultivo de costumbres, estilos de conducta, tradiciones; con la preocupación por la estética de los espacios, el cuidado del aseo y el orden, el contacto y el aprecio por la naturaleza; la valoración y el respeto a la dignidad de cada persona, así como el cultivo de un ambiente religioso. Crear la atmósfera adecuada es, sin duda, una condición importante para poder realizar la pedagogía que queremos aplicar.

Por ello debemos cuidar, en la medida de lo posible, todos los detalles que nos ayuden a cultivar y mantener una atmósfera elevada. Ésta ayudará a desarrollar las virtudes en el alumno y le predispondrá de la mejor manera al aprendizaje y al conocimiento.

#### 3.4.3. Cultura positiva de reconocimiento

En el colegio Monte Tabor Schoenstatt queremos fomentar una cultura positiva de reconocimiento y de valoración de las buenas conductas.

Esa cultura debe instalarse en el aula a diario, mirando qué de bueno hay en cada estudiante y desarrollando conscientemente la percepción para encontrarlo, en un gesto, comportamiento, actitud. Su **reconocimiento explícito** ayuda a la construcción de una sana autoestima y potencia las fortalezas de los alumnos. Para lograr crear una Cultura de Reconocimiento Positivo, se requiere conocer a cada alumno y curso.

A mayor cantidad de retroalimentación positiva de comportamientos deseables, mayor es la probabilidad de lograr un clima de sana convivencia.

El reconocimiento que reciben nuestros estudiantes puede tomar las expresiones más diversas (felicitación verbal, anotación positiva en la plataforma EDUCAMOS, envío de felicitaciones vía agenda, entrega de diploma de felicitación, etc.) atendiendo la edad y la acción involucrada, y dichos reconocimientos pueden ser personales o como curso.

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección del Colegio distingue con los Premios Álvaro Ussía a los alumnos que han destacado en alguna de sus dos modalidades:

#### Premios Álvaro Ussía

- **Premio a los Valores Humanos:** este premio reconoce la lealtad, entrega y apoyo hacia los compañeros de curso manifestando claramente el valor de la amistad, el compañerismo, el espíritu de servicio y la

generosidad. En Secundaria y Bachillerato, el candidato es elegido por sus propios compañeros; en Primaria lo elige el tutor y en Infantil lo reciben todos los alumnos.

- **Premio al Esfuerzo y rendimiento académico:** este premio reconoce el esfuerzo y preocupación por el trabajo escolar, así como el compromiso con el aprendizaje. Conviene resaltar que no necesariamente viene acompañado de calificaciones brillantes. Se premia el proceso, y no el resultado. En Secundaria y Bachillerato se considera la opinión de todos los profesores que les han impartido clases durante el año, mientras que en Primaria lo elige el tutor.

#### 4) FAMILIAS: OBLIGACIONES Y DERECHOS.

---

Los padres libremente optan por el Colegio en el que sus hijos se desarrollen a partir de un Proyecto Educativo específico, que resulte cercano a su mundo de convicciones, valores y creencias. Por lo anterior, se desprende una adhesión frente a los valores del Colegio y su normativa interna.

Por ello, esperamos de los padres y tutores una actitud de respeto siempre y en toda circunstancia hacia los marcos regulatorios que ha definido el Colegio y que tienen por objeto resguardar la convivencia y el funcionamiento de la institución.

##### 4.1 Actitudes de los padres y tutores.

El respeto a los valores del Colegio y su marco regulatorio se expresa en una serie de conductas. Se espera que los padres y tutores tengan un comportamiento que dé testimonio de los valores del Colegio, en tanto protagonistas de un clima de buena convivencia.

En concreto, esperamos:

- **En relación con el personal del centro escolar y alumnos:** Trato deferente y cortés en toda circunstancia.
- **En relación consigo mismo:** Honestidad, veracidad, rectitud de acción, prudencia, respeto. Valores básicos que sustentan la vida comunitaria. Esto permite comunicarse con sentido de oportunidad, con palabras adecuadas, incluso en contextos de dificultad.
- **En relación con nuestros procedimientos:** Seguir los conductos regulares, conocer y aceptar los diversos mecanismos que el Colegio ha definido para su funcionamiento, tanto en materia de organización general como en resolución de conflictos.
- **En relación a favorecer actitudes responsables y recias en nuestros alumnos:** Coherencia hacia las responsabilidades que el Colegio exige hacia sus alumnos. Por lo que se les aconseja justificar sólo aquellas faltas de asistencia, trabajo o actitud que así lo merezcan por razones de peso (salud, fuerza mayor, etc), ayudándonos a educar en la reciedumbre.

##### 4.2 Participación de padres y tutores legales:

Para la formación del alumno y asegurar una educación de calidad, es fundamental el trabajo conjunto con las familias. El Colegio solicita la participación de los padres y tutores legales en las siguientes actividades:

**4.2.1 Entrevista de padres:** Cada familia tendrá al menos una reunión al año con el tutor de cada uno de sus hijos, con el fin de llevar un seguimiento y acompañamiento del desarrollo del alumno. Éstas serán informadas vía agenda escolar, o vía correo electrónico institucional, y se sugiere, en la medida de lo posible, la asistencia de ambos padres. En caso de que los padres no puedan asistir juntos por situaciones familiares específicas, se citará a ambos padres por separado. Será responsabilidad de los padres y tutores legales cumplir con los acuerdos establecidos en dichas entrevistas, que pertenezcan al ámbito familiar.

**4.2.2 Entrevistas extraordinarias:** pueden ser solicitadas por la familia o por el Colegio por medio de la agenda o correo institucional y el procedimiento será el mismo que en la entrevista de padres y/o tutores legales.

- 4.2.3 **Reuniones de otra índole:** informativas, Actividades Formativas y/o Pastorales, eventos o fiestas colegiales (Cena Solidaria, Fiesta de la Coronación, Milla, etc).

#### 4.3 Vías de Comunicación:

Es obligación de los padres y/o tutores legales mantener al día todos sus datos personales tales como teléfonos, correo electrónico, dirección y contactos de emergencia, lo que podrán actualizar con su clave en la plataforma EDUCAMOS o comunicar en su caso a secretaría de colegio. Son vías de comunicación entre el Colegio y padres y/o tutores legales, las siguientes:

- 4.3.1 **Agenda escolar:** Es un documento oficial del Colegio y debe ser utilizado como tal por padres, tutores de curso y alumnos. Los padres deben revisar regularmente la agenda, ya que es el canal de información entre el Colegio y la familia. Es obligatoria hasta 2º de ESO incluido.
- 4.3.2 **Mail institucional:** Los correos institucionales de los profesores pueden ser utilizados como medio de comunicación formal entre el colegio y los padres/tutores legales. No se aceptará otro medio de comunicación tecnológico (whatsapp, mensajes de texto, etc.) como vía de comunicación formal.
- 4.3.3 **Página WEB:** plataforma virtual que contiene toda la información importante y relevante del Colegio, y que los padres/tutores legales necesitan conocer: Calendario de actividades, noticias, jornadas, eventos, documentos de información general. [www.colegiomontetabor.es](http://www.colegiomontetabor.es)
- 4.3.4 **EDUCAMOS:** plataforma virtual de *gestión*, en la cual se publican, entre otras, calendario de actividades, calendario oficial de evaluaciones, guías de alumnos, documentos de información general, datos de alumnos, incidencias –tanto positivas, de buen trabajo en aula, como negativas, referidas a ausencias, retrasos, expulsiones, conducta, uniformidad, etc -, y todo aquello relacionado con el día a día del colegio y del alumno, que puede ser de interés para la *familia*.
- 4.3.5 **CLASSROOM:** plataforma educativa que contiene información de *carácter académico*, enfocada al uso del *alumno*: libros digitales, actividades para realizar en casa, comunicaciones de los profesores en relación a su asignatura.

#### 4.4 Situaciones de emergencia:

Es obligación de los padres/tutores legales mantener actualizados los datos de salud de sus hijos para la toma correcta de decisiones por parte del Colegio.

En caso de accidentes, si la lesión es percibida como menor, la enfermera a cargo notificará telefónicamente a alguno de los padres/tutores legales, dejando registro escrito de este procedimiento. Si la lesión es percibida como grave, Enfermería derivará al alumno al Centro Asistencial en donde tenga seguro escolar o al más cercano con el aviso correspondiente al padre/madre/tutor legal.

En caso de que el alumno presente un malestar físico persistente durante la jornada escolar, la enfermera a cargo se pondrá en contacto con los padres/tutores legales para enviar al alumno a su domicilio, mientras tanto permanecerá en Enfermería. Para mayor información, ver en anexos el Protocolo de atención en caso de accidentes y uso de Enfermería.

#### 4.5 Padres delegados de clase:

Cada aula contará con un matrimonio encargado, propuesto por el colegio. La razón de ser de esta función, principalmente de servicio, es mejorar la comunicación entre familias y Colegio, enfocar mejor la realidad de cada grupo de alumnos, y fomentar el ambiente de familiaridad que deseamos en el Colegio.

Para ello, podrá entrevistarse con el tutor con el objetivo de comunicar, sugerir ideas o expresar alguna queja que sea común en el grupo, con el objetivo siempre de mejorar algún aspecto y la colaboración familia-colegio.

También podrá organizar actividades para las familias o los padres, tales como excursiones, charlas, formación, etc.

No es, en ningún caso, tarea del matrimonio encargado transmitir necesidades particulares de las familias de su grupo; éstas deben resolverse por los cauces normalmente establecidos, mediante entrevista con el tutor, o en su caso Jefe de Estudios o Director.

#### 4.6 Asociación de madres, padres y tutores legales de alumnos (APA):

Los padres y tutores del Colegio tienen el derecho a organizarse, para formar y constituir el APA. Éste es un estamento que comparte y colabora en los propósitos educativos y sociales del centro educativo MTSch. De este modo, orientará sus acciones con plena observancia de las disposiciones de las normas que rigen la gestión del Colegio y en particular de este Reglamento Interno. Es por esto, que el APA debe conocer el PEC y los reglamentos internos del colegio y trabajar en coordinación con él.

### 5) NORMATIVA DE CONVIVENCIA

---

#### 5.1 Normas de funcionamiento general

Son normas necesarias para establecer los marcos regulatorios del trabajo escolar sin olvidar que el reconocimiento y refuerzo de los comportamientos deseables de los alumnos constituyen una herramienta fundamental y preferencial en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Son normas que obedecen a valores inobjetables que imperan sobre la convivencia, lo que asegura la marcha de toda una institución. Conllevan obligatoriedad, deben ser cumplidas siempre y en toda circunstancia.

Es por esto que los estudiantes deben, para el correcto mantenimiento de la atmósfera buscada:

- Cuidar la oración de la mañana y la tarde. – Queremos transmitir a nuestros alumnos la presencia de Dios en nuestras vidas. Por ello empezaremos la mañana de la mano de María, entregándole todo lo que somos y haremos durante el día, consagrándonos a Ella como Madre nuestra. A las 16:25h, después de finalizada la última clase, dedicaremos también unos minutos a la oración, para dar gracias a Dios por los dones recibidos durante el día.
- Cuidar y hacer uso adecuado de las instalaciones del Colegio, cuidando los bienes muebles en dichas instalaciones: aulas, patios, bibliotecas, comedor, laboratorios, canchas, oratorio, capilla, baños, jardines, salón de actos, etc.
- Tratar con el debido respeto y consideración a cualquier persona de la Comunidad educativa: a los profesores en cuanto representan una autoridad para ellos, pero también a los compañeros o personal no docente. No se permitirán insultos ni gestos ofensivos o agresivos, impropios del ambiente cálido y familiar que buscamos.
- Vestir el uniforme completo, limpio y en buen estado.
- Abstenerse de entrar en espacios restringidos: los alumnos no podrán entrar ni transitar en espacios de uso exclusivo de adultos, tales como: cocinas del Colegio, dependencias de auxiliares, baños de profesores, almacenes, sector de fotocopias y garaje de profesores.
- Participar en todas las actividades escolares, ya sean docentes, formativas o lúdicas con actitud constructiva y positiva, así como mantener las aulas, casilleros, material escolar y pertenencias ordenadas y limpias.
- Presentarse con los materiales y útiles requeridos por sus profesores. Debemos fomentar la autonomía y la adquisición de la propia responsabilidad, por lo que trabajaremos para reducir al máximo situaciones como “entregar lo que se dejó en casa” o “abrir la puerta para coger lo olvidado”, siempre dentro del sentido común.
- No traer al Colegio objetos valiosos, ni cantidades importantes de dinero, como tampoco objetos que signifiquen peligro para la integridad física, propia o de otros. Se deja claramente establecido que el Colegio no se hace responsable por la pérdida o extravío de ellos.
- Está prohibido el uso de teléfonos móviles, MP3 o cualquier otro dispositivo electrónico durante actividades académicas y/o formativas, salvo que sea autorizado por el profesor para un fin pedagógico. Los dispositivos móviles deben permanecer apagados y dentro de la mochila del alumno.

- La venta de productos se permitirá en las ocasiones marcadas desde la Dirección, y estarán sujetas a las limitaciones que en cada caso se establezcan por motivos tales como público de destino, finalidad, alergias, etc.

### 5.1.1 Horarios, puntualidad, asistencias, inasistencias y salidas.

Esperamos por parte de los alumnos y profesores puntualidad en el cumplimiento de los horarios escolares, ya que con ello se cultiva una actitud de responsabilidad y respeto por los otros y se desprende el necesario orden para el funcionamiento y bien común.

El profesor deberá llegar al aula antes de la hora marcada para su comienzo (sobre todo a las primeras horas de mañana y tarde) y deberá respetar el sistema de timbres que señala su finalización.

Asimismo, se ruega una especial puntualidad por parte del profesorado a la hora de acudir a las citas con los padres de los alumnos.

Los alumnos, en el ejercicio de su responsabilidad, procurarán no ausentarse de clase entre horas.

En las etapas de Primaria y Secundaria, no se podrá salir del aula para ir al aseo durante los bloques de dos horas del horario.

Si algún alumno necesita acudir a enfermería por encontrarse mal o enfermo, el profesor le firmará el justificante correspondiente con la fecha y hora de salida, que la enfermera devolverá a su vez firmado.

Los alumnos deberán cumplir los siguientes aspectos:

- **Llegar puntualmente antes de la hora de inicio de clases 08:50 h (EI-EP-ESO) y 08:05 (Bach.).** Los alumnos de Primaria e Infantil serán recibidos por sus tutores en el patio. Damos a este momento gran valor, pues se trata de acoger a los niños y aprovechar ese momento para acercarnos a ellos, establecer una conexión informal que propicie el acercamiento alumno-maestro, de manera que el trato en aula sea más fácil. Evitaremos, siempre desde el sentido común, por tanto, atender a padres de forma extensa.

Los alumnos de Secundaria y Bachillerato esperan en el patio a que toque el timbre y entonces suben a las clases.

- **Respecto a los atrasos:** Deberán esperar en el pasillo, antes de acceder al aula hasta que sus compañeros concluyan la oración de la mañana, quedando registrado su retraso en “Educamos”. Para los alumnos de ESO y Bach. que incurran en tres retrasos injustificados en un mes, se comunicará personalmente a los padres y/o tutores, y serán citados para recuperar el retraso los miércoles después de la jornada escolar 16:30 a 17:30 h. En su caso, si el retraso es habitual y sin justificación, avisado el alumno y los padres, podrá ser sancionado con una jornada de reflexión en su casa.

- **Llegar puntualmente** para cumplir con el horario establecido en todas las actividades curriculares y extracurriculares.

- **Asistencia:** Las inasistencias deben ser justificadas a través de la aplicación correspondiente (en adelante EDUCAMOS). El profesorado habrá de anotar informáticamente las ausencias y los retrasos que se produzcan en cada hora de clase.

- **Inasistencia a evaluaciones:** En caso de ausencia en un día de evaluación, se deberá justificar esta inasistencia al profesor de la asignatura correspondiente, y hará llegar al tutor de curso la justificación oficial correspondiente, evaluándose en la recuperación, sin perder el derecho a la misma posteriormente. En caso de que la ausencia sea en un control de asignatura no se repetirá el mismo. La no justificación conlleva calificar con la nota del trimestre y se anotará la observación correspondiente en el boletín de notas.

- **La asistencia a actividades curriculares fuera del Colegio debe estar autorizada por los padres y tutores legales.** En caso contrario, el alumno no puede participar en ella, debiendo cumplir su horario en el Colegio.

- **Participación:** Es deber de todo alumno participar de las actividades obligatorias del Colegio y la ausencia de ellas, debe ser justificada.

- **Permisos especiales:** en caso de viaje o ausencia prolongada del alumno se debe informar al tutor de curso correspondiente y justificar la ausencia en EDUCAMOS. Es deber del alumno ponerse al día en estos casos.

- **No está permitida la salida del alumnado del recinto escolar en horario lectivo.** Cuando por cualquier motivo justificado resulte necesario ausentarse del Colegio durante la jornada escolar, los alumnos deberán traer una autorización de los padres, que será revisada por el tutor correspondiente. Para poder salir del Colegio será necesario acudir a recepción y presentar allí la autorización firmada por los padres y por el tutor correspondiente.

### 5.1.2 Aspecto físico:

La nobleza y dignidad de cada persona se expresa en una apariencia exterior de cuidado y preocupación por la limpieza y orden personal. Asimismo, el uniforme escolar entrega identidad y pertenencia al Colegio, siendo un elemento que propicia la sencillez. El correcto uso de éste refleja una actitud responsable y respetuosa.

Por esta razón, el alumno debe:

5.1.2.1 Usar correctamente el uniforme oficial del Colegio, mantenerlo limpio y en buen estado, en todas las actividades de la institución. (Jornada escolar y salidas escolares).

5.1.2.2 Cuidar su higiene y presentación personal.

5.1.2.3 Presentarse con el pelo corto los alumnos y corte adecuado las niñas, de color natural y limpio

5.1.2.4 Presentarse con pelo peinado, limpio, sin maquillaje en rostro y manos(mujeres).

5.1.2.5 Presentarse sin accesorios o elementos llamativos que destaquen sobre lo común por tamaño, color u otra característica. (aros o anillos llamativos, *piercings*, pendientes (hombres), tatuajes visibles, etc.)

Es deber de los padres y tutores legales, sobre todo en las edades más tempranas, observar el correcto cumplimiento del uso del uniforme, mantenerlo limpio, en buen estado, y velar por la adecuada presentación personal de sus hijos.

### 5.1.3 Aulas y espacios docentes

Como queremos vivir y hacer vivir un ambiente exigente de orden, a modo de expresión del orden interno de la persona, consideramos necesario que:

- Los profesores recuerden a los alumnos la necesidad de preparar el material para la clase siguiente, facilitando con ello su buen comienzo.
- Los profesores se encarguen de cerrar el aula con llave antes de los recreos, que recuerden a los alumnos su obligación de salir al patio y vigilen que no quede nadie en todo el edificio.
- A partir de 6º de Primaria en adelante, al entrar un profesor para dar su clase, los alumnos se pongan en pie en señal de respeto y saludo. También lo harán cuando entre en el aula cualquier otro profesor o persona adulta.
- Los alumnos de cada etapa permanezcan en su área correspondiente de recreo.
- En el caso de que quisieran acudir a la capilla, se lo comunicarán al profesorado de guardia.
- Los profesores que den clase antes de los recreos y a última hora de la tarde se encargan de que los alumnos dejen las aulas ordenadas y limpias; y que se dirijan hacia la salida del Colegio con el mayor orden posible.

### 5.1.4 Comedor y patio de mediodía

Los responsables de cuidar patios de comedor ayudarán a que la entrada al comedor se efectúe con el orden debido. Los alumnos se dispondrán en fila, delante de la puerta de este servicio, respetando el orden de los turnos de los diferentes cursos.

Como queremos conseguir que el alumnado sea responsable y respetuoso, tanto éste como el profesorado, para dar ejemplo, procurarán hacer un buen uso del servicio de comedor: cuidarán las formas a la hora de comer; respetarán al personal de cocina, a los profesores y a los propios compañeros; estarán atentos a las indicaciones de las personas responsables, respetarán los alimentos y su buen uso. Los profesores recordaremos dar gracias a Dios y bendecir los alimentos recibidos.

Para ayudar al servicio de cocina en su labor, tras acabar de comer, alumnos y profesores llevarán las bandejas a los



carros preparados para este propósito, colocarán las sillas y mantendrán la mesa limpia y ordenada.

No les está permitido a los alumnos sacar ningún tipo de alimento del comedor.

Aquellos alumnos que falten a estas normas de uso serán amonestados y/o sancionados, si reinciden.

Todos los responsables de esta franja horaria, tanto auxiliares de cocina, como monitores de patio, representarán para los alumnos, a todos los efectos, la misma autoridad que los profesores. Por la misma razón, aquéllos deberán atenerse al estilo educativo del Colegio en cuanto a atuendo, forma de hablar, y trato con el alumno.

### **5.1.5 Ruta escolar, actividades extraescolares y salidas complementarias**

Al igual que el personal externo en la franja horaria del comedor, toda actividad que se dirija desde el Colegio e implique a alumnos del colegio Monte Tabor Schoenstatt se atenderá a nuestro estilo educativo, incluyendo a los monitores o profesores que dirijan o intervengan en dichas actividades.

De la misma manera, los alumnos quedan obligados a responder, de palabra y obra, a las indicaciones que les dé el adulto responsable de cada actividad, igual que si de un profesor se tratara. Esto es válido para:

- 5.1.5.1 las normas que indique el conductor de una ruta del colegio en el transcurso de los desplazamientos,
- 5.1.5.2 Las indicaciones que realice el profesor de cualquier actividad extraescolar,
- 5.1.5.3 O las normas a las que haya que sujetarse en el transcurso de cualquier salida complementaria - museo, exposición, edificio histórico paseo-.

El no cumplimiento de dichas normas en las circunstancias descritas conllevará la sanción correspondiente a una falta similar en ámbito escolar ordinario.

### **5.1.6 Eventos extraordinarios de toda la comunidad educativa**

A lo largo del curso escolar, tienen lugar algunos acontecimientos que alteran la rutina habitual, y en los que participan todas las etapas, y en ocasiones también las familias (Milla solidaria, celebración del 18 de octubre, Semana Cultural, fiesta de la Coronación)

En esos días tiene una especial relevancia atenerse a las normas e indicaciones marcadas por la comisión o la persona responsable, en cuanto a horarios y actividades. A ese efecto es particularmente necesario que el programa y las especificaciones de la jornada se den a conocer con antelación suficiente.

Es obligación de los profesores cumplir con los horarios y las tareas y posiciones de vigilancia asignadas, de manera que se favorezca la buena marcha del evento que se celebra.

Los alumnos deberán conocer, a través de sus tutores en las jornadas previas a la celebración del evento, lo que deben hacer y cuándo lo deben hacer.

Con carácter general, cuando las actividades tengan lugar en el exterior, los edificios y las aulas permanecerán cerrados, y los alumnos no podrán acceder ni deambular por ellos.

## **5.2 Faltas a la formación personal y comunitaria, a la atmósfera de aprendizaje y convivencia escolar.**

### **5.2.1 Gradualidad de las faltas**

Serán consideradas faltas todas aquellas conductas y actitudes que de diversas maneras interfieran con el propósito escolar de promover una atmósfera de valores, descrito ampliamente en este manual. Es importante señalar que la tipificación del tipo de falta busca en todo momento realizar un juicio en relación con el ámbito de las conductas realizadas y no en relación a las personas que realizan dichas conductas.

### Criterios para determinar el tipo de falta y la sanción:

En el colegio monte tabor Schoenstatt, la aplicación de las medidas disciplinarias se hará siempre con criterios de gradualidad, dando la oportunidad y tiempo para que el involucrado modifique el hábito. Deberán tomarse en cuenta al momento de determinar las consecuencias, los siguientes criterios en su aplicación:

- a. **La edad, etapa de desarrollo y la madurez** de las partes involucradas: el desarrollo moral, el grado de consciencia y la capacidad reflexiva varían según la etapa del desarrollo, por lo que hay que tomarla en consideración.
- b. **Intencionalidad y motivación** del responsable en la falta cometida
- c. **La naturaleza, gravedad, intensidad y extensión del daño causado**, tomando en cuenta los siguientes factores:
  - Número de involucrados y grado de responsabilidad de éstos.
  - Carácter vejatorio o humillante del maltrato
  - Haber actuado en anonimato, con una identidad falsa u ocultándose.
  - Haber obrado a solicitud de un tercero o bajo recompensa
  - Haber agredido a un profesor o personal del centro escolar.
- d. **La reincidencia y antecedentes** a la conducta anterior del responsable
- e. **La trascendencia** de la falta o perjuicio causado: se debe considerar de forma distinta aquellas faltas que transgreden el orden y funcionalidad de la institución de aquellas que transgreden valores y principios universales.
- f. **Las circunstancias** en que se cometió la falta
- g. **El abuso de una posición superior**, ya sea física, moral, social o de autoridad u otra
- h. **La discapacidad o indefensión del afectado**, para lo cual se tendrá siempre en cuenta el criterio y opinión del Departamento de Orientación.

### 5.2.2 Descripción de las faltas: Leves, Graves o Muy graves

A continuación se describen las conductas tipificadas como faltas en sus diferentes grados, si bien se trata de una relación no exhaustiva, pues la casuística podría ser infinita, por lo que, **en el ámbito de la aplicación de medidas disciplinarias siempre prevalecerá el sentido común y la mirada personalizada a cada alumno y sus circunstancias sobre cualquier documento escrito.**

#### Faltas Leves:

Se considerarán aquellas conductas que, si bien obstaculizan el buen funcionamiento y orden de la vida escolar, no involucran daño físico o psicológico a otro miembro de la comunidad. Alteran el normal desarrollo del proceso educativo. Las faltas leves pueden abarcar los ámbitos de responsabilidad escolar o conducta. Algunas de ellas son:

#### De responsabilidad escolar:

1. Presentación personal inadecuada. Por ejemplo, asistir inadecuadamente uniformados (indumentaria deportiva y uniforme incompleto).
2. Asistir sin materiales: Por ejemplo, sin libro, cuaderno, agenda, material escolar... etc.
3. Asistir sin tarea o tarea incompleta.
4. Atraso en la hora de ingreso a clases.
5. No traer comunicaciones, partes o circulares firmadas por los padres/tutores legales.

#### De conducta:

1. Interrumpir el ambiente de trabajo durante la hora de clases: Por ejemplo, levantarse sin permiso molestando una actividad, conversando, jugando, causando ruido, molestar desviando la atención del tema que se está trabajando, etc.
2. Perder el tiempo en clases, no trabajando ni colaborando con la actividad que se pide, distraerse durante la clase.
3. Trasladarse de un aula a otra de manera ruidosa, interrumpiendo el ambiente de trabajo escolar.



4. Conducta inadecuada e irrespetuosa en los momentos de oraciones y celebraciones, durante el almuerzo, recreos y clases: Por ejemplo, gritar, molestar de modo que dificulte el normal desarrollo de la actividad, etc.
5. Tirar papeles o basura al suelo, patios o cualquier lugar no destinado para ello.
6. Comer y/o beber durante la clase. (se permite beber agua propia, sin levantarse)
7. No cumplir el procedimiento para el correcto uso de salas de ordenadores, bibliotecas, laboratorios, audiovisual, salón de actos, salas de música, aulas de arte, polideportivo, etc. Por ejemplo, mal uso del material mobiliario del aula, hacer ruido en lugares de silencio, etc.
8. Usar un lenguaje soez vulgar y utilizar lenguaje grosero.
9. Vender productos en el colegio sin autorización.
10. Salir del aula sin autorización.
11. Causar daño menor a la infraestructura, bienes o mobiliario del colegio.
12. Uso de aparatos electrónicos durante la clase y ámbito escolar, no autorizados por el profesor. En ese caso el aparato se requisará inmediatamente. Este aparato quedará en custodia y será entregado al alumno al término de la jornada escolar, al mes en caso de teléfono móvil (se hará entrega de la tarjeta de teléfono).

#### **Faltas Graves:**(Ver anexo)

Corresponden a aquellas conductas que deterioran la convivencia escolar y/o el desarrollo personal. Manifiestan una falta de adhesión a los valores fundamentales del Colegio, transgrediendo los valores básicos de respeto, verdad, libertad responsable, y espíritu familiar descritos en este manual. También podrían considerarse faltas graves aquellas conductas reiteradas constitutivas de faltas leves, en las cuales el alumno no ha mostrado actitud de cambio a pesar de los procedimientos pedagógico formativos realizados por el colegio.

#### Criterio de reiteración:

- Para alumnos de 1° a 4° EP: Se requerirá la acumulación de 4 faltas leves en un mismo ámbito (responsabilidad o conducta) durante un mes, para considerarse una falta grave por reiteración.
- Para alumnos de 5° y 6° EP: Se requerirá acumulación de 3 faltas leves en un mismo ámbito (responsabilidad o conducta) durante un mes, para considerarse una falta grave por reiteración.
- Para los alumnos de ESO y bachillerato: Se requerirá la acumulación de 3 faltas leves en un mismo ámbito (responsabilidad o conducta) durante un mes, para considerarse una falta grave por reiteración. Asimismo la acumulación de 4 faltas leves en cualquier ámbito (responsabilidad o conducta) también será considerado falta grave.

Este criterio será siempre valorado y ponderado por el tutor en Primaria y por coordinador de ciclo en Secundaria y Bachillerato, teniendo en cuenta siempre las circunstancias particulares de cada alumno.

Las faltas graves pueden abarcar los ámbitos de responsabilidad, conducta o convivencia. Estas últimas pueden afectar el bienestar y dignidad de personas o grupos, producir daño a propiedad o pertenencias de personas o grupos, generar un grado de perturbación en la comunidad, ocurrir más allá de los espacios escolares, causando daño a otras personas o instituciones.

#### **Ejemplos de Faltas Graves:**

##### De responsabilidad:

1. Ausentarse de las clases sin autorización de los padres/tutores legales.
2. Salir del Colegio sin permiso en horas de clase o en tiempo de actividades educativas.
3. Inasistencia no justificada.
4. Incurrir en inasistencias no justificadas a sesiones de reparaciones de faltas o no cumplir con los acuerdos disciplinarios. Por ejemplo: No entregar el trabajo solicitado, etc.

##### De Conducta:

1. Fumar dentro y/o en las proximidades del Colegio en cualquier horario o en actividades escolares, curriculares o extracurriculares, formativas, recreativas u otras.
2. Cometer faltas a la verdad: mentir; copiar, "soplar", plagiar exámenes en evaluaciones o trabajos;

falsificar firmas y/o otros documentos, etc.

3. Dar uso inadecuado y/o dañar infraestructura y mobiliario del Colegio.
4. Falsificar documentos escolares
5. Usar documentos de forma indebida, falsificarlos, modificarlos o realizar uso indebido de ellos.

#### De Convivencia:

1. Utilizar un lenguaje grosero de manera despectiva y descalificatoria hacia otro miembro de la comunidad.
2. Ofender o faltar al respeto a otro miembro del colegio
3. Realizar cualquier acto que implique deslealtad hacia los principios del Colegio.
4. Manifestar actitud y conducta desafiante o despectiva hacia cualquier persona de la comunidad educativa (por ejemplo, utilizar motes o apelativos hirientes, burlarse de sus características, etc).
5. Participar en peleas o juegos violentos en cualquier horario o en actividades escolares, curriculares o extracurriculares, formativas, recreativas u otras.
6. Dañar propiedad o bienes de otras personas.
7. Realizar una grabación, divulgarla y/o amenazar con realizarlo, que pudiera menoscabar la imagen de cualquier persona de la comunidad educativa.
8. Realizar bromas inadecuadas, que atenten contra la dignidad de las personas.
9. Incurrir en faltas de respeto realizada a través de cualquier medio virtual o red social (chat, facebook, instagram, blogs, mail, whatsapp, etc.) que ocurra dentro o fuera del Colegio.

#### **Faltas Muy Graves:**

Se consideran aquellas conductas que atentan gravemente contra la integridad física, psicológica o moral de otros miembros de la comunidad educativa o la institución.

También puede considerarse como falta gravísima las conductas constitutivas de faltas graves, pero que han sido persistentes y reiteradas sin actitud de cambio por parte del alumno a pesar de los procedimientos pedagógicos formativos empleados por el Colegio.

Algunas de éstas son:

1. Amenazar, amedrentar, chantajear, intimidar, hostigar, calumniar, atacar, injuriar, acosar o desprestigiar a cualquier integrante de la comunidad educativa. Esto a través de cualquier medio, incluyendo chats, blogs, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.
2. Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia.
3. Cometer abuso sexual, acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito.
4. Perpetrar acoso escolar o bullying a un alumno u otra persona. (protocolo específico).
5. Participar en peleas o juegos violentos, causando maltrato con lesiones graves o gravísimas.
6. Exhibir, transmitir o difundir por cualquier medio conductas de maltrato escolar, peleas, etc.
7. Usar información de terceras personas sin consentimiento, a través de cualquier medio (implica medios tecnológicos y servicios informáticos), que perjudiquen a instituciones o personas.
8. Consumir, portar, vender, comprar, distribuir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas, o encontrarse bajo sus efectos, ya sea al interior del centro educativo o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste
9. Cometer hurto, robo o apropiación indebida.
10. Portar cualquier tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos.
11. Ejecutar cualquier conducta que constituya delito.

### 5.3 Procedimientos y medidas pedagógico-formativas

Estas son estrategias pedagógicas que buscan favorecer el proceso reflexivo y la toma de responsabilidad con niveles progresivos de conciencia, de acuerdo a la madurez del alumno.

Estas medidas son decididas por el coordinador y/o tutor del alumno de acuerdo a su criterio pedagógico. Se aplicarán de manera paralela a las medidas disciplinarias.

Todo procedimiento de este tipo busca además desarrollar la toma de perspectiva del otro, la empatía, la importancia de los valores, del bien común y la toma de decisiones personales de manera reflexiva.

Todo procedimiento pedagógico formativo debe contemplar acciones para la reparación de las faltas, las cuales deben ser consecuentes y proporcionales con la falta cometida, y serán establecidas de común acuerdo con las partes involucradas. Esto es muy importante, ya que permitir al alumno emprender acciones para reparar el daño causado, favorece el desarrollo de un autoconcepto positivo, restaurando su sentido del propio valer y de aprender a través de los errores.

Algunas de las medidas pedagógicas formativas posibles son:

1. **Diálogo personal correctivo.** Es una conversación simple y escueta en la que se le manifiesta al alumno que ha incurrido en una conducta que va en contra de los valores y normas del colegio, instando a la reflexión y toma de conciencia.
2. **Encuentro de Reflexión mediada** con su tutor y/o Coordinador. Es un encuentro que tiene por finalidad reflexionar sobre alguna situación específica. Posee determinado procedimientos y registro (Ver Protocolo en anexos).
3. **Entrevista del alumno y sus padres o tutores legales con su tutor, coordinador:** Es una entrevista que tiene por finalidad reflexionar sobre alguna situación específica.
4. **Derivaciones a otras instancias de apoyo especializado:** Luego de realizadas alguna de las medidas anteriormente descritas, de acuerdo a la necesidad y las circunstancias, el colegio puede solicitar a los padres y/o al alumno que asista a alguna instancia de apoyo, tales como: Asistencia terapia personal, grupal o familiar, asistencia a charla, talleres, cursos u otros relacionados con la temática involucrada, etc.
5. **Reparación del daño causado:** En casos que el alumno ha cometido una falta, se procurará que éste repare, en la medida de lo posible, el daño causado de manera proporcional. Algún ejemplo de éstos puede ser trabajo de investigación relacionado con la temática de la falta, trabajo en beneficio del curso o Colegio, cooperación en la limpieza de patios o salas, etc. En caso que la falta sea el daño o menoscabo a propiedad o bienes materiales, el alumno deberá reparar, restaurar o abonar el costo de reposición o reparación de lo dañado.
6. **Asistencia a recuperación de tiempo perdido:** Se aplica para los alumnos que hayan llegado con retraso tres veces en un mes o que hayan incurrido en atrasos al llegar al aula, entre recreos, perdiendo tiempo de trabajo en clases. Esta recuperación se realizará los miércoles de 16:30 a 18:00 horas. Deberá presentarse con uniforme completo.
7. La asistencia de los alumnos de bachillerato a recuperación del tiempo perdido por retrasos, o por reparación de la falta, se realizará en horario de 14:50 h a 16:30 h, al tener éstos jornada de mañana.

### 5.4 Medidas disciplinarias

Toda medida debe tener un carácter claramente formativo para todos los involucrados y para la comunidad educativa en su conjunto. El colegio implementará un procedimiento justo que permitan discernir y posteriormente adoptar medidas justas, conforme al PEC. Este proceso será llevado a cabo por la autoridad que esté a cargo del alumno, respetando la dignidad de los involucrados, y procurando la mayor protección y reparación del daño

realizado al afectado y la reflexión y toma de conciencia del responsable o los responsables.

La autoridad a cargo de llevar el proceso será:

- a. Faltas leves: Profesor de aula, que es en cualquier caso el primer agente para mantener el adecuado ambiente escolar, gestionando el aula con las medidas que estime oportunas para atajar problemas mayores.
- b. Reiteración de faltas leves y/o faltas graves: Tutor y Coordinador de estudios, con el VoBo delegado de jefatura de estudios y/o Dirección.
- c. Faltas muy graves: Coordinador de estudios, Director de Etapa y Director General. En casos muy singulares se requerirá la valoración de todo el equipo directivo.

### Descripción de las medidas disciplinarias

Dependiendo de la gravedad de las faltas, se graduarán sus consecuencias de acuerdo al siguiente orden ascendente:

- I. **Amonestación Verbal:** Es un aviso de atención verbal que realiza el educador al alumno. Esta medida se aplica para faltas leves.
- II. **Anotación Negativa:** Se refiere a un registro de la conducta en EDUCAMOS. Puede deberse a un comportamiento negativo o a una falta de responsabilidad, que podrá ser reportada por los profesores u otras autoridades del Colegio. Es una medida que se aplica frente a faltas leves.
- III. **Tiempo fuera del aula:** Cuando el alumno presenta una conducta inadecuada en clase, sin haber respondido a las amonestaciones verbales de atención del adulto a cargo, y que interfiere seriamente con la actividad educativa o con la convivencia, se le solicitará al alumno que salga del aula. Esto será por un período no mayor a 10 minutos. Además se realizará la anotación en EDUCAMOS. Es una medida que se puede aplicar para faltas leves y graves. Ésta será una medida extraordinaria, que implicará en todos los casos la recuperación por parte del alumno del tiempo perdido.
- IV. **Expulsión de un día del centro escolar:** Consecuencia ante una falta grave en la que el alumno queda suspendido de participar en clases y actividades del Colegio para el día siguiente. Deberá recibir trabajo asignado por los profesores de curso a través de tutor, y deberá presentarlo a su re-ingreso a clases. En el caso de evaluaciones fijadas para ese día, deberá realizarlas en los días que corresponden a las recuperaciones. Es una medida que se aplica para faltas graves.
- V. **Expulsión de clases por períodos más largos.** La expulsión de clases puede realizarse desde 3 días hábiles en caso que la gravedad de la falta lo precise, hasta 28 días, y que ésta tenga un sustento formativo. Este período se podría ampliar a más o menos días de forma excepcional, conforme decisión disciplinaria. Es una medida que se aplica en caso de faltas graves y/o muy graves.
- VI. **Parte de incidencia y carta de Compromiso:** Compromiso escrito adquirido por el alumno para cambiar su comportamiento ante una falta grave. El parte de incidencia y/o carta deberá ponerse en conocimiento de sus padres/tutores legales, para que ratifiquen con su firma el compromiso adquirido por su hijo, y para que colaboren activamente en el cambio. Esta información será entregada por el tutor de curso o coordinador a los padres/tutores legales a través del alumno y/o entrevista personal con ellos.
- VII. **Aviso de parte de incidencia y condicionalidad:** Es una advertencia al alumno frente a su situación conductual y/o académica actual. Indica que de no mejorar las condiciones en las que se encuentra el alumno, puede pasar a situación de condicionalidad su continuidad en el Colegio. Esta información será entregada por el Coordinador a los padres/tutores legales a través de una entrevista personal con ellos. Corresponde a una falta grave. Se extiende por un período de dos meses después de lo cual el Coordinador y el tutor evalúan levantarla, mantenerla o ampliarla.

- VIII. **No Renovación de Matrícula:** Su aplicación corresponde al Director del Centro, con la asesoría del Consejo Escolar. Se aplica en faltas muy graves, o por situaciones no contempladas en el Manual de Convivencia y que afectan gravemente la convivencia escolar. Aplica solo a la etapa privada de bachillerato.
- IX. **Expulsión inmediata del alumno:** implica su no continuidad en el período escolar en curso. Su aplicación corresponde al Director General previa consulta al Consejo Escolar e Inspección, reservándose su aplicación a faltas muy graves. En la Enseñanza Obligatoria se procederá a la solicitud de un nuevo centro escolar a la Inspección Educativa correspondiente.

**NOTA:**

**La interpretación e implementación de este Manual pertenece al Colegio Monte Tabor Schoenstatt.**

**Toda situación no contemplada será resuelta por la Dirección del Colegio de forma interna.**